



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

Teléfonos: Tel. 809-352-4353-829-320-1354

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: info@ayuntamientomella.gob.do

RNC: 417-00024-3

Resolución No.22 /2025.

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Veintidós 22% de los Gastos de Inversión, para destinarlo al Presupuesto Participativo Municipal 2026 y su Reglamento.

Considerando: Que la democracia es un valor universal que inspira y facilita la convivencia pacífica entre las personas de un territorio y que contribuye al desarrollo de los pueblos para un mejor vivir de los y las ciudadanos(as).

Considerando: Que el ayuntamiento como Gobierno Municipal, tiene la responsabilidad de propiciar la democracia participativa, así como defender los intereses de la población.

Considerando: Que el ayuntamiento como Gobierno local, preocupado por los estados de vulnerabilidad en que viven las comunidades de este Municipio tanto en la zona urbana como rural, debe ir en auxilio de las mismas.

Considerando: Que la falta de apoyo a las comunidades por parte del Gobierno Central, obliga a los ayuntamientos a promover políticas de descentralización y de desconcentración para satisfacer las demandas de las comunidades, mediante el proceso de Presupuesto Participativo.

Vista: La Constitución de la República, en su artículo no. 199.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vistos: Los artículos nos. 236 al 247, de la Ley 176-07.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

Artículo Único: Destinar como al efecto destinamos el Veintidós 22% del Valor consignado para los gastos de inversión al proceso de Presupuesto Participativo Municipal ascendente a RD\$2,083,417.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100) a ejecutarse en el año 2026 y su Reglamento.

Remitir: Como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Mella, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADA: En el Salón de Actos Manuel Salvador Matos del Palacio Municipal de Mella provincia Independencia, a los 26 días del mes de agosto del año 2025, años 181 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración de la República.



Presidente Concejo de Regidores


María Mercedes Florián P.
Secretaria Concejo de Regidores

